

HIPNOTIK FESTIVAL '15 Barcelona

BASES T3 (TAG TEAM TOURNAMENT)

Los interesados en participar en la T3 tendrán que escribir a arse@hipnotikfestival.com con los siguientes datos:

- Nombre del grupo
- Nombre + AKA de los participantes (3-5 participantes)
- 1 link de Youtube por miembro
- Mínimo 2 mails y 2 teléfonos de contacto.

T3 (Tag Team Tournament) la competición de MC's por equipos

Este formato está basado en los combates de lucha libre americana (Wrestling), se trata de un enfrentamiento por turnos dónde los diferentes freestylers de cada equipo dispararán sus mejores rimas. El equipo que logre pasar todas la rondas e imponerse en la final tendrá un premio de 500€ más regalos exclusivos.

Bases de la competición

- 1.- La competición se realizará el día 3 de octubre de 2015. 8 grupos pasaran a la final. Estos 8 grupos se seleccionan de la siguiente manera: 4 resultantes de la eliminatoria de T3 (única en España) de Valencia y 4 por selección online.
 - 2.- El idioma de la competición será el castellano y el catalán.
 - 3.- Los grupos constarán de un mínimo de 3 participantes y un máximo de 5.
 - 4.- Los aspirantes a participar en dicha competición deberán enviar la información requerida a arse@hipnotikfestival.com
 - 5.- La fecha límite de recepción es el 4 de septiembre del 2015.
 - 6.- La organización no se hará cargo de gastos derivados de transporte, dietas y/o alojamiento de los preseleccionados.
 - 7.- Se dará a conocer el formato final de la competición, tanto a los participantes como al público y jurado, en los momentos previos al inicio de ésta, a fin de evitar ensayos y preparativos previos por parte de los candidatos que podrían adulterar dicha competición.
 - 8.- Todos los procesos de valoración durante las eliminatorias y elección del ganador serán realizados por un jurado independiente y reconocido del Hip Hop nacional. En caso de empate, el público asistente tendrá el voto "de calidad": será considerado como un miembro más del jurado, realizando sus votaciones mediante un sistema aleatorio que se comunicará oportunamente durante el evento, si es necesaria la votación para asegurar la mayor imparcialidad.
 - 9.- La dotación del premio para el ganador es de 500€ más regalos exclusivos.
 - 10.- La inscripción y participación en la competición implica la aceptación de las bases.
 - 11.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales
-

que se recogen en las fichas de inscripción del concurso y en los que sucesivamente vaya aportando el concursante, serán objeto de tratamiento automatizado y serán incorporados a ficheros de responsabilidad de la organización, con la finalidad de gestionar la relación, su utilización en futuras convocatorias o promoción de las celebradas. Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos personales referidos podrán ser tratados por la empresa Hipnotik Festival S.L. Se podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación, en su caso, dirigiéndose a la dirección de Hipnotik Festival S.L. (Plaza Santa Madrona, 4 08004 Barcelona), si bien la cancelación de sus datos no será posible en aquellos casos en los que los datos sean necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de los fines mencionado.

13.- La organización del concurso se reserva el derecho a resolver cualquier eventualidad no especificada en estas bases.

14.- Solo podrían participar en la competición los mayores de 16 años. Los participantes seleccionados que tengan una edad comprendida entre los 16 y los 18 años deberán enviar entre el 5 y el 18 de septiembre la autorización de menores firmada por su tutor legal.

15.- AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL NOMBRE E IMAGEN DEL ARTISTA. El artista autoriza a Hipnotik Festival S.L. a utilizar su nombre e imagen en cualquier tipo de publicidad que desee hacer relacionada con el festival.

16. - El artista autoriza la explotación de su actuación en su totalidad o por partes, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.